



STRH

202551600019236

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1923 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 004 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que a la servidora pública **NEIDY YASMÍN CRUZ ABRIL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.032.399.163**, titular del empleo de denominado **SUBDIRECTORA TÉCNICA CÓDIGO 068 GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS**, del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, mediante comunicación No. 202552601023342 del 17 de julio de 2025, radicó el certificado de la licencia de maternidad, emitido por la Clínica del Country, por el término de ciento cincuenta y cuatro (154) días, licencia que inició el día 05 de julio de 2025 y finalizará el día 05 de diciembre de 2025, la cual fue aprobada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos.

Que a través de la Resolución 1645 del 1 de agosto de 2025, a la servidora pública **NEIDY YASMÍN CRUZ ABRIL** le fue autorizado el disfrute de once (11) días hábiles de vacaciones aplazados, a partir del día 09 de diciembre de 2025 hasta el día 23 de diciembre de 2025, en consecuencia, la servidora deberá reintegrarse a sus labores el día 24 de diciembre de 2025.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo primero de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que: *“(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.*

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 al referirse a los encargos, dispone:

1



STRH

202551600019236

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1923 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)”

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, dispone respecto de la figura de encargo en empleos de libre nombramiento y remoción, lo siguiente:

“Artículo 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. (...)”

Que en aras de garantizar la prestación del servicio público se hace necesario cubrir mediante encargo la necesidad generada en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS**, por la situación administrativa de la titular del cargo.

Que es necesario adelantar los trámites requeridos para encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS**, a la servidora pública **DIANA MARÍA RAMÍREZ MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.857.626**, a partir de la fecha de posesión en el referido empleo y hasta el día 23 de diciembre 2025, inclusive.



STRH

202551600019236

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1923 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

Que la servidora pública **DIANA MARÍA RAMÍREZ MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.857.626**, es titular del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdos del Consejo Directivo del IDU No. 04 y No. 05 de 2025 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, mediante certificación STRH-0516-C 445 del 24 de agosto de 2025 se pudo establecer que **DIANA MARÍA RAMÍREZ MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.857.626**, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS** y no ha incurrido en inhabilitación alguna para ejercer el referido empleo.

Que por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con la normatividad vigente, es procedente encargar del empleo referido con antelación, a la servidora pública **DIANA MARÍA RAMÍREZ MORALES**, a partir de la fecha de posesión en el referido empleo y hasta el día 23 de diciembre 2025, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS**, a la servidora pública **DIANA MARÍA RAMÍREZ MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.857.626**, a partir de la fecha de posesión en el referido empleo y hasta el día 23 de diciembre 2025, inclusive, por las razones expuestas previamente.



STRH

202551600019236

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1923 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

PARÁGRAFO PRIMERO: La servidora pública **DIANA MARÍA RAMÍREZ MORALES**, no se separará del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**; mientras desempeñe en encargo el empleo como **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La servidora pública **DIANA MARÍA RAMÍREZ MORALES**, devengará el salario y demás emolumentos asignados al empleo referido, durante el tiempo que dure el encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS**, de que trata la presente resolución terminará por finalización de la situación administrativa del titular del cargo; sin que sea necesario la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Terminar a partir de la fecha de posesión de la servidora pública **DIANA MARÍA RAMÍREZ MORALES**, el encargo efectuado al servidor público **JOSÉ JAVIER SUÁREZ BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.685.437 a través de la Resolución No. 1373 del 3 de julio de 2025, prorrogado mediante Resolución No. 1470 15 de julio de 2025.

ARTÍCULO CUARTO Comunicar el contenido de la presente Resolución a **DIANA MARÍA RAMÍREZ MORALES** y a **JOSÉ JAVIER SUÁREZ BERNAL**, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. La Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 27 de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



STRH

202551600019236

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1923 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Firma mecánica generada el 27-08-2025 12:27:31 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: JUAN CAMILO BARRERA FORERO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos